Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
Licitación Por Concurso de Oferta N° 02/16, CONSTRUCCION DE 2 AULAS COLEGIO NACIONAL GRAL. BENARDINO CABALLERO
ID NR 315.646

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los veinte días del mes octubre del año dos mil diez y seis, siendo las ocho horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Por Concurso de Oferta N° 02/2016, .- "CONSTRUCCION DE 2 AULAS COLEGIO NACIONAL GRAL. BENARDINO CABALLERO"
ID NR 315.646

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y asi sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	Ing. Miguel Patrocinio	Emtec	Ing. Juan Carlos	Consuru max	Iscop
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	Cumple Folio 1 a 3	Cumple folio 1 a 4	Cumple folio 1 a 4	Cumple folio 1 a 3	Cumple sin folio
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de póliza	Cumple c/ la Consolidada de Seguros	Cumple c/ Royal Seguro S.A.	Cumple c/ Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	Cumple c/Aseguradora del Este S.A.	Cumple c/ Seguros Chacos S.A.
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple folio 4	Cumple sipe N ° 1423857	Cumple sipe N° 1423939	Cumple sipe N° 1423880	Cumple Sipe n° 1423816
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple sipe N° 1379638	Cumple sipe N ° 1423857	Cumple sipe N° 1423939	Cumple sipe N° 1423880	Cumple Sipe n° 1423816
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA	Cumple folio 138 a 142	Cumple folio 91 a 93	Cumple folio 211 a 212	Cumple folio 31 32	No presenta
6	Fotocopia simple de la declaración del Impuesto a la Renta;	Cumple folio 133 a 136	Cumple folio 94 a 108	Cumple folio 176° 178	Cumple folio 33 a 36	No presenta
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple folio 154	Cumple folio 88	Cumple folio 180	Cumple sipe N° 1423880	No presenta
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	n/a	n/a	n/a	n/a	Cumple Sipe n° 1423816

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

9	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple folio 72	Cumple sipe N° 1423857	Cumple sipe N° 1423939	Cumple sipe N° 1423880	Cumple Sipe n° 1423816
10	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple folio 143	Cumple folio 86	Cumple folio 2013	Cumple sipe N° 1423880	Cumple sin folio
11	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple folio 73	Cumple sipe N° 1423857	Cumple sipe N° 1423939	Cumple sipe N° 1423880	Cumple Sipe n° 1423816

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

	Licitación Por Concurso de Oferta N° 02/16, CONSTRUCCION DE 2 AULAS COLEGIO NACIONAL GRAL. BENARDINO CABALLERO ID NR 315.646	MONTO
1	Ing. Miguel A. Parcerisa	153.506.188
2	Emtec	158.694.050
3	Ing. Juan A. Canata	170.568.077
4	Construmax Constructora	174.500.000
5	Incop	175.000.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

	Licitación Por Concurso de Oferta N° 02/16, CONSTRUCCION DE NACIONAL GRAL. BENARDINO CABALLERO ID NR 315.646	MONTO
1	Ing. Miguel Ángel Parcerisa	153.506.188.-

Eligio Acosta

Ana Romana Gonzalez

Edgar Barrios Seg
Asesor Jurídico Adju

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
Ing. Miguel A. Parcerisa	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	***PRESENTA/ O NO PRESENTA***	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA – Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA – ASESORIA JURIDICA

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Aug. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P.N. Liz Rosana González
Directora
Administracion y Finanzas

Abog. Fabio Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Se procede a realizar el ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO

ing. Miguel angel parcerisa							
CONCEPTO	FORMULA	2013	2,014	2,015	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1,600,403,999	2,659,024,579	2,197,246,286	6,456,674,864	3,228,337,432	4
	Pasivo corriente	180,989,999	1,270,975,435	9,493,268	1,461,458,702	730,729,351	
	Activo corriente / Pasivo corriente						CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años							
CONCEPTO	FORMULA	2013	2,014	2,015	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	180,989,999	1,270,975,435	9,493,268	1,461,458,702	730,729,351	0.20
	Activo total	1,893,389,423	2,915,433,115	2,603,589,536	7,412,412,074	3,706,206,037	
	Pasivo total / Activo total						CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años							
CONCEPTO	FORMULA	2013	2,014	2,015	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	110,076,302	258,352,863	1,421,001,056	1,789,430,221	894,715,111	0.30
	Patrimonio Neto	1,712,399,424	1,644,457,680	2,594,096,268	5,950,953,372	2,975,476,686	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa Ing. Miguel Parcerisa se verifica que:

EMPRESA	Ing. Miguel A. Parcerisa
FORMULARIO 2 (COMPOSICION DE PRECIOS)	CUMPLE
FORMULARIO 3 INFORMACION SOBRE OFERENTE)	CUMPLE
FORMULARIO N° 6 (Experiencia general)	CUMPLE
FORMULARIO N° 7 (Facturación anual)	CUMPLE
FORMULARIO N° 8 (Experiencia especifica)	CUMPLE
FORMULARIO N° 9 (Personal clave)	CUMPLE
FORMUALRIO N° 10 (Equipos y Maquinarias)	CUMPLE
FORMUALRIO N° 11 (Cronograma de Utilización de Equipos)	CUMPLE
FORMULARIO N° 12 (Compromiso Contractuales Vigentes)	CUMPLE

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Elvir Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa **Ing. Miguel Ángel Parcerisa**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.

La empresa Ing. Miguel Ángel Parcerisa, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

CONCLUSION

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente adjudicar a la empresa Ing. Miguel Ángel Parcerisa, bajo las siguientes consideraciones:

1- **Recomendar**, la adjudicación a la empresa. Ing. Miguel Ángel Parcerisa

Por un monto de gs. (153.506.188) Ciento Cincuenta y Tres Millones Quinientos Seis Mil Cientos Ochenta y Ocho

ADJUNTAR PLANILLA

Abg. Eva Barrios Segovia
Asesor Jurídico

C.P. Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Ing. Miguel A. Parcerisa

Nº	codigo	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	P/UNITARIO	TOTAL
		CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS NUEVAS				
1		**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1	72131601-002	Obrador	glo	1	1.000.000	1.000.000
1.2	72131601-013	Limpieza de obra	glo	1	1.232.000	1.232.000
1.3	72131601-002	Replanteo y marcación	m2	146.25	4.400	643.500
2		**ESTRUCTURA DE H° A°**				0
2.1	72131601-002	Excavación para zapatas y vigas de fundación	m3	19.5	52.000	1.014.000
2.2	72131601-003	Zapatas	m3	5	1.560.000	7.800.000
2.3	72131601-005	Vigas de fundación	ml	51.45	160.000	8.232.000
2.4	72131600-016	Tronco y pilares	ml	40	160.000	6.400.000
2.5	72131601-015	Viga superior	ml	78.2	200.000	15.740.000

2.6	72131601-009	Losas esp.12cm	m3	17.52	1.560,000	27.331,200
3		**ALBAÑILERIA**				0
3.1	72131601-002	Excavación para cimiento en galeria	ml	4.05	52.000	210,600
3.2	72131601-003	Cimiento de P.B.C en galeria	m3	4.05	292,000	1,182,600
3.3	72131601-002	Muro de nivelación de 0,45m	m2	2.9	144.000	417.600
3.4	72131601-002	Muro de nivelación de 0,30m	m2	23.7	120,000	2,844,000
3.5	72131601-006	Aislación horizontal de 0.30m	ml	7.15	22.400	160,160
3.6	72131601-006	Aislación horizontal de 0,20m	ml	30	20,000	600,000
3.7	72131601-006	Aislación horizontal de 0,15m	ml	14.3	17,600	251.680
3.8	72131601-002	Elevación de muro 0,15m - ladrillo común	m2	54.4	78,400	4.264,960
3.9	72131601-002	Elevación de muro 0,30m - ladrillo común	m2	25	100,000	2.500,000
3.10	72131601-002	Elevación de muro 0,20m - ladrillo común	m2	34.2	88,000	3.009,600
3.11	72131601-002	Elevación de muro 0,20m - ladrillo visto una cara	m2	33.6	102,400	3,440,640
3.12	72131601-002	Envarillado 8mm	ml	102.9	14,400	1.481,760
3.13	72131601-008	Revoque interior y exterior a una capa	m2	205.7	22.400	4,607,680
3.14	72131601-008	Revoque de pilares	ml	35	14,400	504,000
3.15	72102601-008	Revoque de vigas y losas	m2	75.5	22.400	1,691,200
3.16	72102601-001	Mochetas en ventanas	ml	82.6	17,600	1,453,760
3.17	72131601-009	Contrapiso de cascotes	m2	136.3	20.000	2,726.000
3.18	72131601-009	Piso de baldosa calcarea	m2	136.3	68,000	9,268.400
3.19	72131601-009	Colocación de zócalos calcareo	ml	75.4	21.200	1.598,480
		Trabajos de aislación sobre techo de losas				0
3.20	72131601-006	a- Contrapiso encause de agua	m2	145.5	19,600	2.851,800
3.21	72131601-006	b- Carpeta hidrófuga encause de agua	m2	145.5	22,000	3.201,000
3.22	72131601-006	c- Babetas	ml	49.5	14,400	712,800
3.23	72131601-012	d- Pintura asfáltica	m2	145.5	17,600	2,560.800
3.24	72131601-002	e- Colocación de membrana	m2	145.5	36,000	5,238,000
4		**INSTALACIONES ELECTRICAS**				0
4.1	72131601-001	Acometida	ml	30	61,040	1.831,200
4.2	72131601-001	Tablero seccional	glo	1	880.000	880.000
4.3	72131601-001	Bocas de luz y tomas	un	25	92,800	2,320,000
4.4	72131601-001	Artefactos de iluminación de 2x40w	un	8	92.800	742,400
4.5	72102601-001	Artefactos de iluminación exterior	un	6	92,800	556.800
5		**CARPINTERIA DE MADERA Y METAL**				0

Ing. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Director de DOC

5.1	72102601-001	Provicion y colocacion de marcos y puertas placa de madera incluye contramarcos y herrajes- **P1(1,20x2,10m)**	un	2	712.000	1.424.000
5.2	72102601-001	Ventana tipo balancin - **V1(1,50x1,00m)**	m2	9	360.000	3,240,000
5.3	72102601-001	Ventana tipo balancin **V2(1,50x1,70m)**	un	20.4	360.000	7,344,000
6		**PINTURA**				0
6.1	72131601-012	De paredes a la cal	m2	205.7	12.800	2,632,960
6.2	72131601-012	De pilares a la cal	m2	56	12.800	716,800
6.3	72131601-012	De losas y vigas a la cal	m2	75.5	12.800	966,400
6.4	72131601-012	De ladrillos vistos con antimoho incloro	m2	33.6	17.600	591,360
6.5	72131601-012	De abertura de madera con barniz	m2	10.08	25.600	258,048
7		**Mobiliarios**				0
7.1	72131601-002	Pizarrones	un	2	1.200.000	2,400,000
8	72131601-013	**LIMPIEZA FINAL DE OBRA**	m2	1	1.432.000	1.432.000
						153,506,188

2. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 12:00 hs del día mencionado.

Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Liz Rosana Gonzalez
Directora de Adm y Finanzas